

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 8 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 214.

Según me participa el Alcalde de Támara con fecha de ayer ha desaparecido de la casa paterna el joven José Azpeleta Calvo, hijo del vecino de Melgar de Yuso Francisco Azpeleta, de las señas siguientes: edad 19 años, estatura regular, color bueno, bastante guapo, pelo castaño, ojos garzos; viste pantalón y blusa azul, calza alpargatas y vá indocumentado.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y entrega al padre del joven citado, caso de ser habido.

Palencia 8 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 215.

Según me participa el Alcalde de Itero de la Vega con fecha 6 del actual, ha desaparecido del campo un

pollino de las señas siguientes: pollino, entero, pelo cardino, edad cerrada, alzada regular, una rozadura en el lomo; cuyo pollino pertenece al segador de Juan Gallardo Manrique.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, entregándole al referido Juan Gallardo, caso de ser habido.
Palencia 8 de Agosto de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE PALENCIA.

Relación de los electores que sin causa legítima han dejado de emitir sus votos en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el 8 de Mayo último, y lo que se hace público á los efectos del art. 84 de la ley Electoral vigente.

Villacidaler.

Antolín García, Félix.
Fernández Ibáñez, Isaias.
García Gómez, Alejandro.

Villalumbroso.

Aguiloche Revuelta, Dionisio.
Arias García, José.
Chillón Villarruel, Antolín.
García Gómez, Lúcio.
Gómez Gómez, Maximiano.
Ibáñez Vázquez, Desiderio.
Lobera Nicolás, Laureano.
López García, Eugenio.
Márkos Alvarez, Romualdo.
Martín Martín, Claudio.
Torre Laso, Ambrosio.

Villalcón.

Alvarez Pérez, Clodoaldo.
Bartolomé Salazar, Manuel.
Diez Cuesta, Juan.

Chusa Gutiérrez, Inocencio.
Garrido Gómez, Juan.
Lambas Diez, Cándido.
Márkos Rojo, Ciriaco.
Martínez Fernández, Tomás.
Merino Rojo, Domingo.
Padierna Martínez, Julian.
París Trigueros, Mariano.
Pérez Juárez, Vicente.
Pozo Fernández, Basilio.
Revuelta Angulo, Leoncio.
Robles Pérez, Juan.
Toledo Burgos, Eugenio.

Villalcázar de Sirga.

Alonso Herrero, Teodulio.
Antolínez Valdés, Marcelino.
Calvo Franco, Eugenio.
Castro Magdaleno, Anselmo.
Herrero Herrero, Zenón.
Miguel Bahillo, Santos.
Montes García, Gregorio.
Río Emperador, Eusebio.
Saldaña López, Adolfo.

Villamuera de la Cueva.

Antolín Expósito, José.
Antón Caminero, Hermenegildo.
Borragán Fuentes, Santiago.
Bores Aparicio, Dionisio.
Bores Zapatero, Gregorio.
Bores Martínez, Isaác.
Bores Zapatero, Ángel.
Carrancio Calongé, Mantel.
Cembrero Tranche, Domingo.
Fernández Gutiérrez, Lino.
Fuentes Fidalgo, Agapito (de).
Garrido de la Pisa, Mariano.
Garrido Pérez, Basilio.
Hurtado Rojo, Miguel.
Iglesias Garrido, Calixto.
Lagunilla Miguel, Tomás.
Linares Zapatero, Patricio.
Mayo Garrido, Martín.
Merino Burgos, Aurelio.
Miguel Pérez, Restituto.
Miguel Pérez, Juan.

Pisa Zapatero, Moisés.
Santiago Salas, Tomás.
Valle Abia, Toribio (del).
Zapatero Alonso, Fermín.

Villanueva del Rebollar.

Antolín Expósito, Celedonio.
Cardeñoso Laso, Juan.
Fernández Acero, Agapito.
Fernández Antolín, Abdón.
Gómez Castrillo, Mauro.
Pastor Guadiana, Estéban.
Salas Areños, Pascual.

Villarmentero.

Bahillo Ruíz, Floriano.

Villarramiel.

Distrito municipal núm. 1.—San Miguel.

Alonso Sánchez, Eutimio.
Alonso Alvarez, Juan Bautista.
Alonso Sánchez, Juan.
Alonso Tejerina, Mauricio.
Antolín Rodríguez, Juan.
Antolín Rodríguez, Eustaquio.
Antolín Raneo, Pedro.
Antolín Expósito, Serapio.
Aparicio Alonso, Romualdo.
Aragón Sánchez, Francisco.
Bello Polanco, Jacinto.
Blanco Díaz, Angel.
Campos Rigada, Narciso.
Canedo Guerrero, Andrés.
Castro López, Manuel (de).
Clérigo Hierro, Miguel.
Conde Fernández, Eleuterio.
Corcobado Panero, Francisco.
Crespo Francisco, Julian.
Curieses Llorente, Patricio.
Fernández Liste, José.
Fernández González, Elías.
García Santos, Romualdo.
García Pardo, Pedro.
García Guerra, Antonio.
Gil Martín, Higinio.
González Alonso, Francisco.

Guerra Rivero, Jerónimo.
 Guerra Alonso, Gregorio.
 Guerra Herrero, Elías.
 Guerra Prieto, Eustaquio.
 Gutiérrez Herrero, Ezequiel.
 Gutiérrez Herrero, Miguel.
 Herrero Mediavilla, Victor.
 Herrero Herrero, Francisco.
 Herrero Sánchez, Exiquio.
 Herrero Lesmes, Francisco.
 Junquera, Julian.
 Lobejón Herrero, Anacleto.
 Lobejón Sánchez, Alvaro.
 Lobejón Sánchez, Valentín.
 López Guerra, Angel.
 López Torinos, Gabino.
 López Alonso, Pedro.
 López Nicolás, Francisco.
 López Sánchez, Justo.
 López Corcobado, Clemente.
 López Llanos, Francisco.
 López Díez, Juan Bautista.
 Lozar Prieto, Florencio.
 Llanos García, Manuel.
 Llanos Díez, Gregorio.
 Llanos García, Policarpo.
 Marcos Alonso, José.
 Martínez Cabezudo, Higinio.
 Mazariegos Mediavilla, Mário.
 Mediavilla Herrero, Pedro.
 Mediavilla Prieto, Hipólito.
 Mediavilla Andrés, Leonardo.
 Mediavilla Herrero, Manuel.
 Melero López, Nemesio.
 Melero Tadeo, Rafael.
 Melero Delgado, Emiliano.
 Moreno Tadeo, Jerónimo.
 Moreno de la Rosa, Francisco.
 Moreno Martínez, Valeriano.
 Moreno Serrano, Pablo.
 Mozo Collazos, Marcelo.
 Nágera Ponce, Santiago.
 Palencia Moreno, Pablo.
 Palencia Herrero, Andrés.
 Pardo Rivero, Prudencio.
 Pardo Sánchez, Francisco.
 Pérez Martín, Florentino.
 Pérez Tabares, Eulogio.
 Pérez Sahagún Manuel.
 Pérez Villacorta, Amendo.
 Rey Guerra, Sabino (del).
 Rivero Guerra, Pedro (del).
 Rodríguez Caballero, Anastasio.
 Rodríguez Martín, Cándido.
 Rodríguez Gutiérrez, Melquiades.
 Ruiz del Barrio, Facundo.
 Sánchez Tejerina, Cleto.
 Sánchez Muroiego, Hermógenes.
 Sánchez Sánchez, José.
 Sánchez Sánchez, Jesús.
 Sánchez López, Emeterio.
 Sánchez Arenillas, Eugenio.
 Sánchez Ramos, Isidoro.
 Sánchez Rivero, Vicente.
 Sánchez Tejerina, Julian.
 San Juan Ibáñez, Joaquín.
 Santos Sánchez, Pedro.
 Serrano Sánchez, Mauricio.
 Serrano Sánchez, Felipe.
 Tadeo García, Pedro.
 Tadeo Sánchez, Miguel.
 Tejerina Ibáñez, Agapito.
 Tejerina García, Exiquio.
 Tomás Canto, Leandro.
 Torres Juárez, Antolín.
 Torres Martín, Baldomero.
 Valle García, Valeriano (del).
 Valle Ibáñez, Sabino (del).

Vélez Polanco, Nilamón.
 Villanueva Fernández, Pedro.
 Villar del Amo, Benito.

Distrito municipal núm. 2.—Santa María.

Alonso Martín, Policarpo.
 Antolín Prieto, Miguel.
 Ariño Berruguete, Jerónimo.
 Asejo Guerra, Juan.
 Astorga Pérez, Jerónimo.
 Autillo Guerra, Baldomero.
 Bello Guerra, Agustín.
 Bello Torres, Anselmo.
 Bernardo García, Román.
 Bueno Antolín, José.
 Caballero-García, Félix.
 Caballero Sánchez, Gregorio.
 Caballero Rivero, Sandalio.
 Calvo Rojo, Francisco.
 Calleja Cañizares, Juan.
 Clérigo Nicolás, Blas.
 Curieses Llorente, Isaác.
 Díez Sánchez, Estéban.
 Fuente Tabares, Nemesio (de la).
 García Pérez, Juan.
 García Solache, Juan Bautista.
 García Solache, Estéban.
 García Llanos, Mateo.
 García Llanos, Adriano.
 García Bueno, Manuel.
 García Pintado, Vicente.
 García Rivero, Julian.
 Gilmartín Pérez, Santiago.
 Gómez Maté, Gregorio.
 Gómez Gil, Vicente.
 Guerra Alonso, Cayetano.
 Guerra Ibáñez, Daniel.
 Guerra Ibáñez, Juan.
 Guerra Aparicio, Román.
 Guerra Corcobado, Santiago.
 Guerra Rodríguez, Floriano.
 Guerra Guerra, José.
 Guerra Santos, Juan.
 Guerra Alonso, Ruperto.
 Guerrero Prieto, José.
 Gutiérrez García, Lorenzo.
 Gutiérrez Prieto, Odulfo.
 Gutiérrez Gutiérrez, Pedro.
 Gutiérrez Guerra, Emeterio.
 Gutiérrez Plaza, Emeterio.
 Gutiérrez Rojo, Juan Bautista.
 Hernán Arranz, Genaro.
 Herrero Sánchez, Zacarías.
 Herrero Guerra, Toribio.
 Herrero Ibáñez, Andrés.
 Herrero Lesmes, Francisco.
 Ibáñez Alonso, José.
 Ibáñez Tadeo, Narciso.
 Ibáñez Melero, Julian.
 Jubete Lesmes, Felipe.
 Jubete Sánchez, Florencio.
 Jubete Sánchez, Julian.
 Jubete Guerra, Gregorio.
 Lobejón Prieto, Alejandro.
 López Tranche, Valerio.
 López Melero, Santiago.
 López Sánchez, Antolín.
 López Díez, Pedro.
 López Caballero, Lorenzo.
 López Caballero, Laureano.
 Madera Cermeño, Octavio.
 Martín Prieto, Agustín.
 Martín Ramos, José.
 Martín Pérez, Marciano.
 Martínez Cantarino, Juan.
 Mayor Gómez, Evaristo.
 Mediavilla Herrero, Aureliano.

Mediavilla Herrero, Felipe.
 Monge, Tiburcio.
 Mongín Juan, Julian.
 Moreno de la Rosa, Nicolás.
 Moreno Pérez, Nicolás.
 Moro Collazos, Benito.
 Moro Díez, Manuel.
 Paz Mota, Jacinto (del).
 Pérez Martín, Atanasio.
 Pérez Sahagún, Gregorio.
 Pérez Rojo, Manuel.
 Pérez Caballero, Juan.
 Pérez Prieto, José.
 Pérez Fernández, Florencio.
 Plaza Mediavilla, Francisco.
 Plaza Martín, Benito.
 Plaza Lesmes, Juan.
 Plaza Lesmes, Benito.
 Prieto Martín, Narciso.
 Prieto Rivero, Mariano.
 Prieto Rivero, Antoliano.
 Rey López, Francisco (del).
 Rivero López, José.
 Robles Fernández, José.
 Rodríguez Martínez, Andrés.
 Rodríguez Guerra, Ildefonso.
 Rodríguez Guerra, Indalecio.
 Rodríguez Martín, Eusebio.
 Rodríguez Febrero, Julian.
 Rodríguez Villar, Angel.
 Rojo Prieto, Ceferino.
 Rojo Prieto, Toribio.
 Rojo Prieto, Pedro.
 Román Sánchez, Macario.
 Salvador Colino, Manuel.
 Sánchez Sánchez, Santiago.
 Sánchez Sánchez, Matías.
 Sánchez Melero, Santiago.
 Sánchez Sánchez, Juan.
 Sánchez Prieto, Antolín.
 Serrano Sánchez, Bernardino.
 Serrano Serrano, Santiago.
 Serrano Sánchez, Francisco.
 Solache García, Lesmes.
 Solache Lobejón, Pablo.
 Tadeo Sánchez, Alejandro.
 Tomás Sevilla, Francisco.
 Villa González, Prudencio.
 Villalón Rodríguez, Antonio.

Villatoquite.

Gómez Espejo, Valeriano.
 Gómez Vergara, Eusebio.
 León Nicolás, Braulio.
 Olmedo Guzmán, Felipe.
 Pastor Fuentes, Ciriano.
 Peláez Arconada, Pablo.

Río Pérez, Miguel.
 Rodríguez Melero, Valerio.
 Rodríguez Bermejo, Vicente.
 Zapatero, Victor.

Villelga.

Aguado León, Gabriel.
 Aguado León, Carlos.
 Herrero Fernández, Francisco.
 Losada Iglesia, Antonio.

Villerías.

Abril León, Federico.
 Abril León, Mariano.
 Bacho Ballester, Mariano.
 Blanco Villafañe, Delfín.
 Escobar Sánchez, Pedro.
 Gutiérrez Alfaro, Juan.
 Pastor Delgado, Isidro.
 Reguero Guerrero, Zacarías.

Villoldo.

Antolín Pérez, Santiago.
 Buzón Berzosa, Domingo.
 Buzón Díez, Eladio.
 Calvo Hoyos, Manuel.
 Carrancio Lagunilla, Juan.
 Fuente Dehesa, Eugenio.
 Herrero Hospital, Pedro.
 Llorente Herrero, Florentino.
 Martínez San Martín, Felipe.
 Merino Cosío, Juan.
 Pelayo Matía, Eráclio.
 Pisa Cuesta, Gil.
 Puertas Ruiz, Segundo.
 Ramírez Garrido, Valentín.
 Revuelta Ruiz, Clemente.
 Sahuillo Herrero, Wenceslao.
 Saldaña Castrillo, Marceliano.
 Vela Pérez, Juan.
 Vélez Blanco, Lorenzo.

Villovieco.

Abad Hoyos, Rafael.
 Alonso Bregón, Joaquín.
 Blanco Santiago, Tomás.
 Calvo Sierra, Nestor.
 Dehesa Martínez, Inocencio.
 Negrete Torío, Florencio.
 Olea Santiago, Tomás.
 Padilla Muñoz, Cenón.
 Parra Pérez, Emiliano.
 Rodríguez Collazos, Nemesio.
 Romero Díez, José.

Palencia 8 de Agosto de 1910. —
 El Presidente, Juan Moreno de Castro. — El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Moreno Castro, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose verificado el sorteo de los Señores Jurados, en vista de las actas remitidas por los Juzgados de instrucción de la provincia, las listas definitivas de dichos Señores Jurados para el próximo año de mil novecientos once han quedado ultimadas en la siguiente forma:

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

Núm. ^o de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Teodoro Geinos Alonso.....	Perales.
2	Joaquín Gómez Luena.....	Villaumbrales.
3	Dimas Fernández Gatón.....	Idem.
4	Emeterio Cabeza García.....	Idem.

5 D. Leandro Carrancio Martín..... Villaumbrales.
6 Florentín Abril Mínguez..... Villamuriel.
7 Cipriano Gómez Gómez..... Idem.
8 Román Ibáñez Inclán..... Idem.
9 Secundino Martínez Barrio..... Idem.
10 Felipe Miguel Seco..... Idem.
11 Ignacio Nozal Tolín..... Idem.
12 Aniceto Gómez Pérez..... Villalobón.
13 Fidel García García..... Idem.
14 Raimundo Gútiéz Abia..... Idem.
15 Porfirio Matauza Aparicio..... Idem.
16 Martín López Liter..... Palencia.
17 Pancracio Arranz Rueda..... Idem.
18 Audaz Acera Lanchares..... Idem.
19 Benito Alonso Vela..... Idem.
20 Julian Antolín Serrano..... Idem.
21 José del Muro Abad..... Idem.
22 Tomás Neira Incógnito..... Idem.
23 Perfecto Pollos Pérez..... Idem.
24 Ceferino Aguado Ortega..... Idem.
25 Alfonso Alejandro Prádanos..... Idem.
26 Felipe Arnuncio Lechón..... Idem.
27 Tomás Fuentes Ruíz..... Idem.
28 Emilio Diez Vacas..... Idem.
29 Juan Puertas Alba..... Idem.
30 Andrés Sabadell Oliva..... Idem.
31 Hermógenes Sendino Francés..... Idem.
32 Clemente Velayos Muñoz..... Idem.
33 Nicomedes Autillo Crespo..... Idem.
34 Claudio García Montaña..... Idem.
35 Saturnino de Medina Alvarez..... Idem.
36 Martín Ortega Bravo..... Idem.
37 Julian Alvarez García..... Idem.
38 Angel Borge Castro..... Idem.
39 Anacleto Cimas Santa María..... Idem.
40 Tomás Medina Fernández..... Idem.
41 Zacarías Martín Fresno..... Idem.
42 Tomás Gil García..... Idem.
43 Enrique Bravo Quirós..... Idem.
44 Angelino Arranz Bayón..... Idem.
45 Juan Gutiérrez García..... Idem.
46 Vicente Herrero Fernández..... Idem.
47 Ceferino Pescador Ibáñez..... Idem.
48 Angel Martínez Lucas..... Idem.
49 Aquilino Pérez Fernández..... Idem.
50 Angel Torres Pérez..... Idem.
51 Hipólito Vals Jordán..... Idem.
52 José Mota Barrio..... Idem.
53 José Blado y Montaner..... Idem.
54 León Gatrachón Preza..... Idem.
55 Aurelio González García..... Idem.
56 Florentín Grajal Ataz..... Idem.
57 Eduardo Meriel Diez..... Idem.
58 Cecilio Obregón Martínez..... Idem.
59 Leopoldo Ojeda Linaje..... Idem.
60 Pascual Rivas Silva..... Idem.
61 Florentino Sánchez Díaz..... Idem.
62 Antonio Cosío García..... Idem.
63 Román Alegre García..... Idem.
64 Marcelo Aguado Ortega..... Idem.
65 Claudio Fernández Diez..... Idem.
66 Ambrosio Gutiérrez Lázaro..... Idem.
67 Anastasio Pinedo Carranceja..... Idem.
68 Guillermo del Paso Sanz..... Idem.
69 Julian Ruipérez Gallego..... Idem.
70 Isabelo Asensio Recio..... Idem.
71 Isidoro Arroyo de la Riva..... Idem.
72 Gregorio Albarrán Martínez..... Idem.
73 Benito Cuesta Cuesta..... Idem.
74 Olegario Fernández Martín..... Idem.
75 Hermenegildo Gandarillas Estrada..... Idem.
76 Angel González Garrido..... Idem.
77 Nicolás Lomas Julian..... Idem.
78 Magnérico Mérida González..... Idem.
79 Cruz Ordás Martínez..... Idem.
80 Dimas Monge Escudero..... Idem.
81 Agustín Revuelta Aparicio..... Idem.
82 Juan González Ruíz..... Idem.
83 Saturnino González Fombellida..... Idem.
84 Senén Fraile Fraile..... Idem.
85 Francisco Arroyo Martínez..... Idem.
86 Dámaso Aguado Abril..... Idem.
87 Raimundo Gómez San Segundo..... Idem.
88 Ricardo Beltrán Duque..... Idem.
89 Julian Diez Fernández..... Idem.
90 Evaristo Gómez Coterilla..... Idem.
91 Tomás Merino Calzada..... Idem.
92 Tomás Madrid Morán..... Idem.
93 Lino González González..... Idem.
94 José Gullón Santiago..... Idem.
95 Sínforiano Alonso Quemada..... Idem.
96 Pedro Alonso Ferrero..... Idem.
97 Mariano Riquelme Redondo..... Idem.

98 D. Basilio Gutiérrez Gutiérrez..... Palencia.
99 Emilio Blanco Fernández..... Idem.
100 Celerino Cuadrado Gómez..... Idem.
101 Perfecto García Quintano..... Idem.
102 Miguel García Pérez..... Idem.
103 Ezequiel Castellero del Amo..... Idem.
104 Félix Fernández de la Hoz..... Idem.
105 Albano Villafañe Teysaudier..... Idem.
106 Federico Gullón Santiago..... Idem.
107 Román Larrén Pérez..... Idem.
108 Andrés Ortega Rubio..... Idem.
109 Eusebio Paredes García..... Becerril.
110 Facundo Pelayo García..... Idem.
111 Gregorio Fernández Villaverde..... Idem.
112 José Iglesias Matía..... Idem.
113 Manuel Sangrador Juárez..... Idem.
114 Manuel Torres Pérez..... Idem.
115 Mariano Márcos Pelayo..... Idem.
116 Dimas Matía Guzón..... Idem.
117 Antonio Buey Pedraza..... Idem.
118 Andrés Sangrador Rodríguez..... Idem.
119 Antonio Palenzuela Aguado..... Dueñas.
120 Adolfo Chacón Otero..... Idem.
121 Acacio Caballero de la Fuente..... Idem.
122 Benigno Diez de la Fuente..... Idem.
123 Cesáreo Galindo Diez..... Idem.
124 Bonifacio García Ortega..... Idem.
125 Ciriaco Chacón Otero..... Idem.
126 Eustasio Masa Gómez..... Idem.
127 Faustino de la Fuente Dueñas..... Idem.
128 Francisco Mínguez Calvo..... Idem.
129 Jacinto García Giménez..... Idem.
130 Castor Muñoz Sanz..... Idem.
131 César Blanco Aparicio..... Grijota.
132 Carlos Pando Aparicio..... Idem.
133 Darío Palacios Quintano..... Idem.
134 Angel Alonso Alonso..... Idem.
135 Román Gutiérrez Aragón..... Fuentes.
136 Liborio Aragón Diez..... Idem.
137 Emilio Alvarez Roldán..... Idem.
138 Elías Luis Valdeolmillos..... Idem.
139 Márcos Movellán Aragón..... Idem.
140 Tomás Manuel Palenzuela..... Baños.
141 Saturnino Becerril Flores..... Idem.
142 Eleuterio López Martín..... Autila.
143 Inocencio Gutiérrez Trigueros..... Idem.
144 Lino Gómez Márcos..... Ampudia.
145 Cipriano Bosque González..... Idem.
146 Fidel Hernández Tobar..... Idem.
147 Zoilo Alario Ovejero..... Idem.
148 Antonio Luis Cacho..... Torremormojón.
149 Benigno Ibáñez Montilla..... Idem.
150 Alejandro Villamediana Martín..... Idem.

Capacidades.

1 D. García Muñoz Jalón..... Palencia.
2 Mariano Ortega Fernández..... Idem.
3 Antonio Polanco Polanco..... Idem.
4 Matías Peñalba Alonso de Ojeda..... Idem.
5 Francisco Pérez Nancláres..... Idem.
6 Félix Rafael Alvarez..... Idem.
7 Emilio Romero Pérez..... Idem.
8 Francisco Simón Nieto..... Idem.
9 Porfirio Bahamonde y Oliva..... Idem.
10 Ladislao Aparicio Fernández..... Idem.
11 Evilasio Yagüez Pascual..... Idem.
12 Francisco Salas Velasco..... Idem.
13 Paulino Alonso Pérez..... Idem.
14 Eloy Blanco del Valle..... Idem.
15 Domingo Cantuche Barco..... Idem.
16 Santiago Jorge Morales..... Idem.
17 Luis Martínez Vázquez..... Idem.
18 Aniano Masa Lezcano..... Idem.
19 Juan Melgar Casado..... Idem.
20 Juan Ortega Guardia..... Idem.
21 Buenaventura Benito Quintero..... Idem.
22 Enrique Buil y Ruíz..... Idem.
23 Rufino Cebrián Díaz..... Idem.
24 Marceliano Castrillejo Galindo..... Idem.
25 Melquiades Prieto Segovia..... Idem.
26 Enrique Río Martín..... Idem.
27 Aurelio Alonso Pérez..... Idem.
28 Ricardo Pacheco Fuentes..... Idem.
29 Mariano Morrondo Nacar..... Idem.
30 Lino Pérez Antón..... Idem.
31 Gerardo Martínez Arto..... Idem.
32 Luis Hurtado Rodríguez..... Idem.
33 Manuel Junco Rodríguez Cosío..... Idem.
34 Ezequiel Rodríguez Calvo..... Idem.
35 Juan Arroyo de la Hera..... Idem.
36 José Ortega Arroyo..... Idem.
37 Ramón Pisa Guerra..... Idem.

38	D. Santiago Rincón García.....	Palencia.
39	Ciriio Tejerina Bregel.....	Idem.
40	Rodrigo Méndez Pombo.....	Idem.
41	Pascual Aguilar Lucía.....	Idem.
42	Luis Bregel Carranceja.....	Idem.
43	Pedro Alonso Martín.....	Idem.
44	Juan Blanco de la Puerta.....	Idem.
45	Mariano Fernández Vicario.....	Idem.
46	Rafael López Serrano.....	Idem.
47	José Rivas Gallego.....	Idem.
48	Mariano García Alonso.....	Idem.
49	Angel Alonso Quiroga.....	Idem.
50	Manuel Herreros Vázquez.....	Villamuriel.
51	David Díez Díaz.....	Idem.
52	Germán Rodríguez Montes.....	Idem.
53	Estéban Moro Estébanes.....	Villaumbrales.
54	Félix Cabeza García.....	Idem.
55	Fidel Gómez Lueña.....	Idem.
56	Julian Blanco Gaité.....	Perales.
57	Emilio Gómez Cortés.....	Idem.
58	Gaspar Revilla Barriga.....	Pedraza.
59	Balbino García García.....	Idem.
60	Félix Abad Villoldo.....	Villalobón.
61	Eleuterio Gútiéz Rebollar.....	Idem.
62	Lúcio Blanco Sánchez.....	Torremormojón.
63	Pantaleón Marcos Ruíz.....	Idem.
64	Enrique Cabrerías Gallegos.....	Ampudia.
65	Manuel Martín Castrillo.....	Idem.
66	Pedro Martín Obispo.....	Autilla.
67	Felipe Ovejero Abril.....	Idem.
68	Eufrasio Sangrador de la Portilla.	Becerril.
69	Estanislao Cisneros Guada.....	Idem.
70	José Onecha Martín.....	Dueñas.
71	Pablo López Dueñas.....	Idem.
72	Antonio Monedero Martín.....	Idem.
73	Agustín Blas García.....	Idem.
74	Benito Masa Giménez.....	Idem.
75	Emilio García Cortés.....	Grijota.

SECCION DE POSITOS.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Mazuecos que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 14 al 20 de Julio último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 4 de Agosto de 1910.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

Relación que se cita.

Núm. de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
		Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL.
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1	Benito de la Rosa.....	31	Marzo	1909	46 74	2 33	49 07
2	Félix Población.....	24	Enero	1904	119 89	5 99	125 88
3	Justo Ibáñez.....	20	Noviembre	1896	1509 45	75 47	1584 92
					1676 08	83 79	1759 87
							TOTALES.....

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Eduardo Divar Martín, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que el día nueve de Septiembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas que se dirán, embargadas á Emeterio García Cuadrado, vecino de Villasaracino, para hacer efectivas las costas impuestas al mismo en el expediente de queja que promovió contra el Juez municipal y Secretario de Villasaracino.

Fincas objeto de subasta.

1.ª Una viña en término de Villasaracino, donde llaman Guitas, hace tres obreros, equivalentes á cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas; linda Oriente y Norte Pablo Lique, Poniente Ursula Calvo y Mediodía Antonio Andrés; tasada en veinticinco pesetas.

2.ª Otra viña á do llaman Dojuelo, de dos obreros, equivalentes á veintiseis áreas noventa y dos centiáreas; linda Mediodía Elvira Marcos, Oriente Vicente Pérez, Poniente camino y Norte Santiago Martín; tasada en veinte pesetas.

3.ª Una tierra en campo de dicho pueblo, á do llaman Valcabado, de cabida de tres cuarteros, equivalentes á cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas; linda Oriente Andrés Cuadrado Fermín, Mediodía carrera, Poniente y Norte Bonifacio Andrés; esta finca se halla ya embargada y ahora se reembarga; tasada en veinticinco pesetas.

4.ª Otra tierra en dicho término, donde llaman Huertos, de cabida de dos cuarteros, equivalentes á veintiseis áreas noventa y dos centiáreas; linda Oriente María Calvo, Mediodía carrera, Poniente Gregorio Abia y Norte acueducto; también ha sido embargada esta finca y ahora queda reembargada; tasada en veinticinco pesetas.

Advertencias.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad; que para ser admitido como licitador deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tasación sobre la mesa del Juzgado, admitiéndose la postura que se haga ú ofrezca, practicándose en su caso lo dispuesto en el tercer apartado del art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Saldaña á cinco de Agosto de mil novecientos diez.—Eduardo Divar.—El Escribano, A. Lora y Baco.

Ayuntamiento constitucional de Villamoronta.

Don Anastasio Vegas Pinacho, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamoronta.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la

contratación de un empréstito municipal de seis mil pesetas amortizables en seis años, con destino al pago de la redención de un censo y respondiendo como garantía á las resultas del citado expediente la inscripción emitida por la Dirección general de la Deuda pública á favor de este Ayuntamiento por el concepto del 80 por 100 de Propios de 46.711 pesetas 34 céntimos de capital según la condición 2.ª del proyecto de bases, de conformidad á lo prevenido por la Dirección general de Administración en 22 de Junio último y lo dispuesto por el Gobierno civil de esta provincia en comunicación de 3 del actual, queda nuevamente el referido expediente de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de treinta días, á fin de que las personas que se consideren perjudicadas con la garantía acordada por este Ayuntamiento, presenten las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dará al expediente el curso correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á los efectos prevenidos por el mencionado Centro directivo.

Villamoronta 5 de Agosto de 1910.

—El Alcalde, Anastasio Vegas.—
P. S. M., El Secretario, Nicasio Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Revenga.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba; se abre concurso para la provisión de la misma á plazo ilimitado por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el que los aspirantes á dicha plaza presentarán ó dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, para en su vista y transcurrido el plazo señalado pueda cumplirse con lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos titulares vigente.

La dotación que el agraciado con la plaza habrá de percibir de los fondos de este Municipio será la de 250 pesetas por cuartas partes y trimestres vencidos por residencia y prestación de servicios sanitarios que le fuesen reclamados.

Revenga 6 de Agosto de 1910.—
El Alcalde, Leopoldo del Seijo.

Ayuntamiento constitucional de Cevico Navero.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que sean examinadas por los vecinos de este término municipal y puedan hacer las observaciones y reclamaciones en la forma prevenida por la ley dentro de dicho plazo, pasado el cual no será ninguna admitida.

Cevico Navero 4 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Simón Curiel.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.